E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	Página 1 de 7	
VERSIÓN: 08		09/03/2026	

INFORME No. 20

CONTRATO:	**253**	**DEL AÑO:**	**2026**
CONTRATISTA:	**ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA S.A.S.**	**C.C. / C.E. /NIT No.:**	**860.002.134-8**
OBJETO:	**SUMINISTRO DE FÓRMULAS DE NUTRICIÓN PARA SATISFACER LOS REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DERIVADOS DE UNA PARTICULA CONDICIÓN FÍSICA O FISIOLÓGICA PARA LOS PACIENTES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.**		
PERIODO DEL INFORME:	**MAYO**		

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	VALOR FACTURADO	FECHA DE FACTURA	SALDO	FACTURA
$ 90.674.518,00	$ 8.508.786,00	27/01/2026	$ 82.165.732,00	1696794245
	$ 6.563.236,00	03/02/2026	$ 75.602.496,00	1696795256
	$ 8.641.860,00	03/02/2026	$ 66.960.636,00	1696795302
	$ 1.511.160,00	06/02/2026	$ 65.449.476,00	1696796072
	$ 1.985.832,00	06/02/2026	$ 63.463.644,00	1696796162
	$ 2.579.500,00	13/02/2026	$ 60.884.144,00	1696797472
	$ 718.620,00	17/02/2026	$ 60.165.524,00	1696797871
	$ 5.624.568,00	20/02/2026	$ 54.540.956,00	1696799091
	$ 2.232.648,00	23/02/2026	$ 52.308.308,00	1696799542
	$ 17.971.974,00	11/03/2026	$ 34.336.334,00	1696802766
	$ 1.093.248,00	20/03/2026	$ 33.243.086,00	1696804960
	$ 9.081.138,00	20/03/2026	$ 24.161.948,00	1696804800 NC-1699061733
	$ 9.642.480,00	06/04/2026	$ 14.519.468,00	1696806978
	$ 1.323.888,00	07/04/2026	$ 13.195.580,00	1696807067
	$ 844.416,00	07/04/2026	$ 12.351.164,00	1696807123
	$ 1.073.664,00	15/04/2026	$ 11.277.500,00	1696809390
	$ 6.625.032,00	17/04/2026	$ 4.652.468,00	1696810088
	$ 844.416,00	17/04/2026	$ 3.808.052,00	1696810132
$ 90.674.518,00	**ADICIÓN**			**94.482.570,00**
	$ 4.023.372,00	24/04/2026	$ 90.459.198,00	1696811907
	$ 8.877.024,00	05/05/2026	$ 81.582.174,00	1696813586

COMPONENTE TÉCNICO

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El contratista dio cumplimiento a las obligaciones pactadas de acuerdo la verificación de ejecución de las actividades:

ITEM	ACTIVIDADES PACTADAS *	ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS ALCANZADOS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES	VERIFICACIÓN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES (CUMPLE)				FUENTE DE VERIFICACIÓN
			T (1)	P (2)	N (3)	NA (4)	
1	El contratista deberá asegurar las condiciones de seguridad conservación del producto durante la cadena de distribución (transporte) a la ESE Hospital Universitario San Rafael De Tunja.	El contratista durante la ejecución del contrato ha garantizado las condiciones de seguridad y conservación de los productos solicitados.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.
2	El contratista se obliga a garantizar la calidad de los insumos suministrado: Los empaques de los dispositivos médicos deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo en idioma español. Lo anterior es requisito para la entrega del producto y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los insumos.	El contratista ha cumplido con esta actividad.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.
3	El contratista deberá suministrar los insumos con fecha de vencimiento igual o superior a 18 meses, a la fecha de entrega. Siempre y cuando las características técnicas del mismo lo permitan. En caso que el contratista envié insumos con fechas inferiores a lo estipulado, es su deber informar al servicio farmacéutico de la E.S.E. para su aceptación y enviar carta de compromiso para el cambio de los insumos en dado el caso que no alcance a rotar dichas existencias, de no informar y enviar la carta el proveedor asumirá el cambio de dichos insumos.	El contratista suministró los insumos con fecha de vencimiento superior a los 18 meses a la fecha de entrega.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

4	Al Entregar los Insumos. El contratista o empresa transportadora del contratista debe permitir que el personal de Bodega de Farmacia realice el proceso de recepción técnico-administrativa de insumos, o aceptar los cambios o devolución de los errores encontrados en dicho proceso. Toda solicitud debe ser entregada en el servicio farmacéutico de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael Tunja, ubicado en la carrera 11 No. 27 -27 primer piso.	El contratista garantizó durante el desarrollo del contrato la realización el proceso de recepción técnico-administrativa de los insumos y aceptó los cambios y devoluciones de los errores encontrados.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.
5	Documentos de Entrega: Una vez contratados los insumos, el contratista deberá presentar factura la cual debe contener además de los requisitos de ley, número del contrato, número de lote, CUM, fecha de vencimiento, laboratorio fabricante y/o comercializador, nombre del dispositivo médico, presentación, concentración, cantidad facturada.	El contratista con cada uno de los insumos suministrados presentó la respectiva factura.	x				Facturas adjuntas al informe de supervisión
6	Trámite de la Factura: El contratista deberá adjuntar el pago de seguridad social y parafiscales y/o certificación de los pagos de los mismos firmado por el revisor fiscal o representante legal de la empresa, los cuales deben ser acordes a la fecha de la factura.	El contratista adjunto certificación correspondiente al pago de seguridad social y parafiscales firmado por el revisor fiscal de la empresa.	x				Certificados anexos en el informe de supervisión **No.20**
7	Política de Devolución. El contratista deberá aceptar la devolución o cambio de los insumos próximos a vencer siempre y cuando se les informe con tres (03) meses de antelación a su vencimiento.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
8	El contratista deberá hacerse responsable de la recogida de mercancías que se alleguen con errores logísticos a la Institución.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

9	El contratista deberá ser responsable de la recolección de los insumos vencidos para disposición final.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
10	Tiempo de entrega insumos prioridad normal: El proveedor se comprometerá en entregar los insumos en cinco (05) días calendario.	Los insumos solicitados fueron entregados de forma oportuna por parte del proveedor.	x				Solicitudes de pedido realizadas por el área de farmacia y recepción de los insumos junto con las facturas.
11	Tiempo De Entrega Insumos En Prioridad Emergencia: El proveedor se comprometerá en entregar los insumos en tres (03) días calendario.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
12	El contratista acepta y autoriza con la sola presentación de la propuesta, que en caso de que uno o varios de los insumos disminuyan su rotación, el hospital puede en cualquier momento modificar o dar por terminado unilateralmente el contrato suscrito durante la vigencia, así mismo en casos de incumplimiento en entregas el Hospital podrá retornar el presupuesto asignado para el o los insumos pendientes y eliminarlos del contrato de manera unilateral. En el evento de baja rotación de un producto podrá solicitarse otros productos objeto del mismo contrato, siempre y cuando no se desborde el valor total del contrato y el insumo se solicite de acuerdo al valor inicialmente ofertado.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
13	En Caso de Existir Reportes de Farmacovigilancia o Tecnovigilancia durante la ejecución del contrato y posterior, relacionados con los medicamentos y/o insumos médicos, el contratista se verá obligado a recibir los productos despachados, a acompañar la investigación por parte del Comité de Farmacia y Terapéutica y/o el Comité de Seguridad del paciente y si se concluye fallas del producto, el hospital está facultado para	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	retirarlos del contrato, así mismo el contratista está en obligación de realizar el cambio de los productos sin ningún costo adicional para el Hospital. El contratista deberá dar respuesta en un término de 10 días hábiles, a los reportes enviados por los programas Farmacovigilancia o Tecnovigilancia de la institución.						
14	El contratista deberá efectuar la entrega de la totalidad de insumos según solicitud, la cual se realizará mediante correo electrónico, en los tiempos estipulados. De no cumplir con las entregas se acogerá a las debidas sanciones de ley.	EL contratista realizó de manera oportuna la entrega de cada uno de los insumos solicitados.	x				Facturas adjuntas al informe de supervisión. Ingreso: **115611** Factura: **1696813586**
15	El contratista garantiza la disponibilidad de un stock del 20% de los insumos que le sea adjudicado, para asegurar la entrega oportuna.	El contratista ha garantizado el despacho de los insumos contratados.	x				Facturas adjuntas al informe de supervisión.
16	El contratista se comprometerá en efectuar la entrega de la totalidad de insumos según solicitud, la cual se realizará mediante correo electrónico, en los tiempos estipulados. De no cumplir con las entregas se acogerá a las debidas sanciones de ley.	El contratista ha garantizado el despacho de los insumos contratados.	x				Facturas adjuntas al informe de supervisión
17	El contratista deberá garantizar y mantener los precios ofertados hasta el final de la ejecución del contrato.	El contratista ha cumplido con esta actividad.	x				Facturas adjuntas al informe de supervisión.
18	El contratista deberá cumplir con las obligaciones pactadas dentro del comodato de bienes de apoyo tecnológico.	El contratista ha cumplido con las obligaciones pactadas dentro del comodato.	x				Se anexa certificación de cumplimiento por parte del área de Biomédica

(1). Se cumplió en su totalidad la actividad definida
(2). Se cumplió parcialmente la actividad definida y permite su cumplimiento total en los siguientes reportes
(3). Fue requerida la actividad, pero no se evidenció su realización en el periodo.
(4). No fue requerida para el periodo, luego no aplica reporte.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO No 253 DE 2026

HACE CONSTAR:

Que, **ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA S.A.S** presentó los documentos requeridos dentro DEL PROCESO OBJETO DEL CONTRATO **(SUMINISTRO DE FÓRMULAS DE NUTRICIÓN PARA SATISFACER LOS REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DERIVADOS DE UNA PARTICULA CONDICIÓN FÍSICA O FISIOLÓGICA PARA LOS PACIENTES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.)**, durante el mes de mayo del año 2026.

PERSONA NATURAL			PERSONA JURÍDICA		
DOCUMENTO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**DOCUMENTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
PAGO INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL			FACTURA	X	
CUENTA DE COBRO			CERTIFICACIÓN DE ÁREA TÉCNICA	X	
INFORME DE ACTIVIDADES			CERTIFICACIÓN DE REVISOR FISCAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL SOBRE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	X	
			INFORME DE ACTIVIDADES	N/A	

Las actividades reportadas en el presente informe de supervisión corresponden a las actividades contratadas y ejecutadas por el contratista.
En consecuencia, el valor a pagar al contratista es de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL VEINTICUATRO PESOS ($ 8.877.024,00) M/CTE.**

Se deja constancia que lo anterior no exime de futuros requerimientos por responsabilidad del orden legal, fiscales, penales etc. derivados de actuaciones en este contrato.

En constancia, se firma para efectos de pago.

ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL
Supervisor

DIANA ROCÍO MARTÍNEZ GARCIA
Directora Técnica Servicio Farmacéutico

Revisó: OLGA LUCIA CRUZ ARCOS
Profesional Universitario Servicio Farmacéutico

Elaboró: Leidy Susana Cipamocha Lucero- Regente de Farmacia
C.C. Carpeta del contrato

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

LA DIRECTORA TECNICA DEL SERVICIO FARMACÉUTICO DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

CERTIFICA:

Que la empresa: **ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA S.A.S** con NIT: **860.002.134-8**

Suministró: **SUMINISTRO DE FÓRMULAS DE NUTRICIÓN PARA SATISFACER LOS REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DERIVADOS DE UNA PARTICULA CONDICIÓN FÍSICA O FISIOLÓGICA PARA LOS PACIENTES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.**

Según Contrato No**. 253** de 2026 Factura (s) No: **1696813586**

por un valor de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL VEINTICUATRO PESOS ($ 8.877.024,00) M/CTE.** al fin con corte a la fecha actual; cuyos insumos ingresan al inventario de Farmacia con No. ingreso :**115611**

Se deja constancia que lo anterior no exime de futuros requerimientos por responsabilidad del orden médico legal, fiscales, penales etc. Derivados de actuaciones en este contrato.

En constancia, se firma para efectos de pago.

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado, el 19 de mayo de 2026

DIANA ROCÍO MARTÍNEZ GARCIA
Directora Técnica Servicio Farmacéutico

Revisó: OLGA LUCIA CRUZ ARCOS
Profesional Universitario Servicio Farmacéutico

Elaboró: Leidy Susana Cipamocha Lucero- Regente de Farmacia
C.C. Carpeta del contrato

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

SERVICIO FARMACEUTICO

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

CT 203

COMPROBANTE DE INGRESO

EA - ENTRADAS Número: 0115611

Señores: ABBOTT LABORATORIOS DE COL S.A.S
NIT/C.C.: 860002134 Señor (a): ABBOTT LABORATORIOS DE COL S.A.S
Servicio: AP01 - BODEGA GENERAL FARMACIA

Nro. Doc/Factura: 1696813586 Fecha Factura: 2026/05/06
Fecha: 2026/05/06
Concepto: 033 - INGRESOS PARCIALES
Moneda: PESO COLOMBIANO TRM: .00

** DETALLE DE ARTÍCULOS **

CODIGO	GRU	NOMBRE GENERICO	UN	FT	#-DOC	CANTIDAD	VALOR/UNI	I.V.A.	VALOR NETO
NPAL002	30A	FORMULA NUTRICIONAL NEPRO BP PACIENTE RENAL PREDIALISIS 237 ML BAJO EN PROTEINA 1.8KCAL/ML	LA			48.00	15,379.00	0	738,192
NPAL007	30A	FORMULA POLIMERICA COMPLETA ENSURE CLINICAL PTE DESNUTRIDO HIPERPROTEICA HIPERCAL 220ML FCO	FC			240.00	11,198.00	0	2,687,520
NPAL010	30A	FORMULA POLIMERICA COMPLETA PEDIASURE CLINICAL BOTELLA X 220 ML	BT			120.00	7,277.00	0	873,240
NPAL023	30A	FORMULA POLIMERICA HIPERPROTEICA CON EPA Y FOS 220ML (PROSURE)	UN			30.00	11,977.00	0	359,310
NPAL020	30A	FORMULA POLIMERICA HIPERPROTEICA CON MALTODEXTRINA Y HMB (ENSURE CLINICAL) * 500ML	UN			48.00	27,581.00	0	1,323,888
NPAL004	30A	FORMULA POLIMERICA PACIENTE RENAL NEPRO AP LATA 237 ML ALTO CONTENIDO PROTEICO	LA			72.00	8,547.00	0	615,384
NPAL015	30A	FORMULA SEMIELEMENTAL HIPERCAL. OLIGOMERICA FUNCION GI DETERIORADA 1.5 KCAL X 220 ML VITAL	FC			90.00	14,013.00	0	1,261,170
NPAL014	30A	FORMULA SEMIELEMENTAL OLIGOMERICA FUNCION GI DETERIORADA 1.5 KCAL X 1000 ML VITAL LPC	BT			16.00	63,645.00	0	1,018,320
								0	8,877,024

** DETALLE DE CUENTAS **

CUENTA	APLICA	CONTAB.	NOMBRE	DÉBITOS	CRÉDITOS	BASE
15140301	Internacional	Internacional	MEDICAMENTOS	8,877,024	0	0
24010101	Ambas	Internacional	PROVEEDORES	0	8,788,254	0
24362704	Ambas	Internacional	DEMAS ACTIVIDADES COMERCIALES	0	88,770	8,877,024
			TOTAL INTERNACIONAL	8,877,024	8,877,024	
			TOTAL LOCAL	0	0	

DETALLE RECEPCIÓN DE MERCANCIA

ITEM	CODIGO	NOMBRE COMERCIAL	CANT	LOTE	FECHA VEN	CUM	IUM	REGISTRO INVIMA	TEMP
1	NPAL002	FORMULA NUTRICIONAL NEPRO BP PACIENTE RENAL PREDIALISIS 237 ML BAJO EN PROTEINA 1.8KCAL/ML	48.00	83011RA2	2027/03/01	20280823-1		RSA-0031632-2024	
2	NPAL007	FORMULA POLIMERICA COMPLETA ENSURE CLINICAL PTE DESNUTRIDO HIPERPROTEICA HIPERCAL 220ML FCO	240.00	84127NR	2026/12/31	20109427-1		RSA-001241-2016	
3	NPAL010	FORMULA POLIMERICA COMPLETA PEDIASURE CLINICAL BOTELLA X 220 ML	120.00	84095NR	2026/12/31	20109428-1		RSA-001242-2016	

SERVICIO FARMACEUTICO

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

COMPROBANTE DE INGRESO

EA - ENTRADAS Número: 0115611

Señores: ABBOTT LABORATORIOS DE COL S.A.S
NIT/C.C.: 860002134 Señor (a): ABBOTT LABORATORIOS DE COL S.A.S
Servicio: AP01 - BODEGA GENERAL FARMACIA

Nro. Doc/Factura: 1696813586 Fecha Factura: 2026/05/06
Fecha: 2026/05/06
Concepto: 033 - INGRESOS PARCIALES
Moneda: PESO COLOMBIANO TRM: .00

DETALLE RECEPCIÓN DE MERCANCIA

ITEM	CODIGO	NOMBRE COMERCIAL	CANT	LOTE	FECHA VEN	CUM	IUM	REGISTRO INVIMA	TEMP
4	NPAL023	FORMULA POLIMERICA HIPERPROTEICA CON EPA Y FOS 220ML (PROSURE)	30.00	86957NR	2027/02/28	20235360-1		RSA-0021255-2022	
5	NPAL020	FORMULA POLIMERICA HIPERPROTEICA CON MALTODEXTRINA Y HMB (ENSURE CLINICAL) * 500ML	48.00	85233NR	2027/01/31	20147063-1		RSA-006127-2018	
6	NPAL004	FORMULA POLIMERICA PACIENTE RENAL NEPRO AP LATA 237 ML ALTO CONTENIDO PROTEICO	72.00	84365RA1	2027/04/01	20287446-1		RSA-0033106-2024	
7	NPAL015	FORMULA SEMIELEMENTAL HIPERCAL. OLIGOMERICA FUNCION GI DETERIORADA 1.5 KCAL X 220 ML VITAL	90.00	83884NR	2027/02/28	20113435-1		RSA-001747-2016	
8	NPAL014	FORMULA SEMIELEMENTAL OLIGOMERICA FUNCION GI DETERIORADA 1.5 KCAL X 1000 ML VITAL LPC	16.00	84303Z91	2027/01/01	20113435-1		RSA-001747-2016	

Contrato:

COORDINADOR

Fecha :2026/05/06 Hora: 11:11:06 Usuario:silviaer Terminal:*

Periodo: 2026/05 - civmov 8.0.43

Abbott

NIT. 860002134

AUTORRETENEDORES RES 631 MAY 07 1986
GRANDES CONTRIBUYENTES RES 000200 27 DIC 2024
ACTIVIDAD ECONOMICA ICA 46451 TARIFA: 4.14 POR MIL

ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA S A S
Dirección: Calle 100 No. 9 A-45 Piso 14
Ciudad: BOGOTA, D.C. - Bogotá
Teléfono: (57-1) 628-5600
Web: http://www.latam.abbott/

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

1696813586

CUFE:
5a77ab02cc3bdd60d2a42e62afc85f50e5516762dc9dcebf0
2c5438d61945468cf858992d63662a17edfcd5925ea5bbc

Representación Gráfica de Factura Electrónica De Venta

Fecha y hora validación DIAN: 2026-05-05 15:19:30

CLIENTE:
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA
NIT: 891800231
Dirección: CR 11 27 27
Ciudad: TUNJA - Boyaca

Código Cliente: 0001011100
Orden de Compra: CTO 253-2026
Nº Pedido SAP: 1601154909
Nº Remisión SAP: 1681259932
Asignación SAP: 1690805636

ENVIAR A:
0001012483 - ESE HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA

Dirección: CRA 11 27 27
Ciudad: TUNJA - Boyaca

Fecha emisión: 05.05.2026 15:14:31-05:00
Fecha Vencimiento: 03.08.2026
Cond.de Pago: 90 días Crédito
Medio de Pago: 30 - Transferencia crédito
Moneda: COP
Ejecutivo Ventas: OJEDA CABRERA JANETH PATRICIA

Código SAP	Reg.Sanitario	Descripción	Lote/Cantidad/F.Exp	Cantidad	Ud. Medida	Precio Unidad	VALOR TOTAL
10171146	RSA-0031632-2024	NEPRO BP 8 Oz La denominacion que tendra el producto sera NEPRO BP EAN: 7703186030191 Legacy Code: 055144034034	83011RA2 / 48 / 01.03.2027	48	C/U	15.379,00	738.192,00 IVA: 0
10220982	RSA-001241-2016	ENSURE CLINICAL RPB 220 ML EAN: 7703186031433 Legacy Code: 100S558135219	84127NR / 240 / 31.12.2026	240	C/U	11.198,00	2.687.520,00 IVA: 0
10207770	RSA-001242-2016	PEDIASURE CLINICAL 1,5CAL RPB 220ML EAN: 7703186031426 Legacy Code: 100P827135319	84095NR / 120 / 31.12.2026	120	C/U	7.277,00	873.240,00 IVA: 0
10244290	RSA-0021255-2022	PROSURE VAINILLA RPB 220 mL EAN: 8710428022790 Legacy Code: 100S712135219	86957NR / 30 / 28.02.2027	30	C/U	11.977,00	359.310,00 IVA: 0
10240704	RSA-006127-2018	ENSURE CLINICAL 1.5 LPC 500 mL EAN: 7703186032799 Legacy Code: 100S819135350	85233NR / 48 / 31.01.2027	48	C/U	27.581,00	1.323.888,00 IVA: 0
10171148	RSA-0033106-2024	NEPRO AP 8 Oz EAN: 7703186030184 Legacy Code: 055134034034	84365RA1 / 72 / 01.04.2027	72	C/U	8.547,00	615.384,00 IVA: 0
10221010	RSA-001747-2016	VITAL 1,5 KCAL RPB 220ML VITAL 1.5 RPB 220 mL EAN: 8710428011558 Legacy Code: 100S298135219	83884NR / 90 / 28.02.2027	90	C/U	14.013,00	1.261.170,00 IVA: 0
10234304	RSA-001747-2016	VITAL 1,5 KCAL 1000 mL VITAL 1,5 KCAL 1000 mL EAN: 7703186033185 Legacy Code: 1062713034034	84303Z91 / 16 / 01.01.2027	16	C/U	63.645,00	1.018.320,00 IVA: 0

DESPACHAR CON FACTURA ORIGINAL Y 3 COPIAS, ADJUNTAR PARAFISCALES MARCAR " USO INSTITUCIONAL" FECHA DE ENTREGA: 7 de Mayo de 2026 HORA: 8 am a 12 pm o 2 pm a 5 pm

	SUB TOTAL	TOTAL IMPUESTOS	VALOR TOTAL
Base no Imponible	0,00	-	-
Subtotal base Imp 0.00%	8.877.024,00	0,00	-

TOTAL FACTURA EN LETRAS

OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL VEINTICUATRO PESOS

VALOR TOTAL	0,00	0,00	$ 8.877.024,00

Factura Electrónica. Abbott Laboratories de Colombia S A S NIT 860002134 / Autorización numeración de facturación No. 18764103737201, expedida el 26 de diciembre del 2025 con vigencia de 18 meses, del 1696789424 al 1696832000.

DESCUENTO PRONTO PAGO	0	HASTA	03.08.2026	PAGO	8.877.024
A PARTIR DE	03.08.2026	HASTA	03.08.2026	PAGO NETO	8.877.024

EFECTUE EL PAGO DE SUS FACTURAS EN:
CITIBANK- Cuenta Ahorros 5019466029
BBVA - Cuenta de Ahorros 401006226

Total Unidades Facturadas 664

Software e-FACTURA, Sociedad de Explotación de Redes Electrónicas y Servicios de Colombia S.A.S NIT 900379787-1 Av. Cra. 9 # 127C-56 Edif. Suisse Centre, oficina 506 Bogotá C.P. 110131 - www.co.groupseres.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

EFC116FAB8D27BE

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SERGIO ENRIQUE ORTIZ ACERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1033757705 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 272007-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Shape the future
with confidence

Señores
Abbott Laboratories de Colombia S.A.S.
Bogotá, D.C.

He auditado, de acuerdo con las normas de auditoría aplicables según el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2025, no incluidos aquí, de Abbott Laboratories de Colombia S.A.S., identificada con NIT. 860.002.134-8. Así mismo, he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal.

Los registros contables no auditados por el periodo de un mes comprendido entre el 1 de abril de 2026 y el 30 de abril de 2026 de la Subcuenta 223001000 "Contribuciones Compañía 1" y 223001002 "Contribuciones Compañía 3", incluyen la causación de los aportes a los sistemas de salud, correspondientes al mes de mayo de 2026, y riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicios Nacional de Aprendizaje, correspondientes al mes de abril de 2026. Las planillas integradas de liquidación evidencian el pago de dichos aportes por el periodo antes mencionado.

La información financiera y contable es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

Mi responsabilidad como Revisor Fiscal de acuerdo con el artículo 2 de la ley 43 de 1990, es la de certificar información financiera con fundamento en los libros de contabilidad.

No estoy enterado de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente indicada.

Esta certificación se expide por solicitud de la Compañía en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

SERGIO ENRIQUE ORTIZ ACERO

Digitally signed by SERGIO ENRIQUE ORTIZ ACERO
Date: 2026.05.19 12:14:41 -05'00'

Sergio Enrique Ortiz Acero
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 272007-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá, D.C.
19 de mayo de 2026



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.033.757.705
ORTIZ ACERO
APELLIDOS
SERGIO ENRIQUE
NOMBRES

SERGIO ENRIQUE ORTIZ.
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 13-SEP-1993
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

20-SEP-2011 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00339762-M-1033757705-20111012 0028263334A 1 37568201

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

272007-T



SERGIO ENRIQUE
ORTIZ ACERO
C.C. 1033767705
RES. INSCRIPCION 927 DEL 30/06/2020
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

292650 305986

Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA